

CONVENCIÓN SOBRE EL COMERCIO INTERNACIONAL DE ESPECIES
AMENAZADAS DE FAUNA Y FLORA SILVESTRES



Decimonovena reunión de la Conferencia de las Partes
Ciudad de Panamá (Panamá), 14 – 25 de noviembre de 2022

Acta resumida de la 16ª sesión del Comité I

23 de noviembre de 2022: 14h00 - 17h00

Presidencia: V. Fleming (Reino Unido)

Secretaría: K. Gaynor
D. Morgan
J.C. Vásquez

Relatores: F. Davis
J. Mark
J. Gray
L. Oliveira

Cuestiones de interpretación y aplicación

Reglamentación del comercio

51. Cupos de trofeos de caza de leopardo (*Panthera pardus*)

Burkina Faso, China, Japón, Malí, Uganda, Estados Unidos, Zimbabwe, *International Council for Game and Wildlife Conservation* (también en nombre de otras organizaciones observadoras), y *ProWildlife* (también en nombre de Animal Welfare Institute, Born Free Foundation, David Shepherd Wildlife Foundation, Eurogroup for Animals, Fondation Brigitte Bardot, Four Paws, Humane Society International, International Primate Protection League, Natural Resources Defense Council, Pan-African Sanctuary Alliance, Robin des Bois y Species Survival Network)) apoyan el documento CoP19 Doc. 51.

Burkina Faso, Gambia, Malí, Nueva Zelanda y *ProWildlife*, también en nombre de otras organizaciones observadoras, apoyan las enmiendas propuestas por la Unión Europea y sus Estados miembros. Eswatini, la República Unida de Tanzania, Zambia y Zimbabwe son reacias a apoyarlos, y la República Unida de Tanzania y Zimbabwe no están a favor de la enmienda propuesta de la Decisión 18.168 porque no se consultó previamente a los Estados del área de distribución. La República Unida de Tanzania indica que está dispuesta a aceptar las enmiendas propuestas de la Decisión 18.166.

Burkina Faso, Gambia, Liberia, Senegal y *ProWildlife*, también en nombre de varias organizaciones observadoras, apoyan la recomendación de Níger de suspender los cupos de exportación de los trofeos de caza de leopardo hasta que se aplique la Decisión 18.169 enmendada.

China, Eswatini, la República Unida de Tanzania, Zambia, Zimbabwe, *International Council for Game and Wildlife Conservation* (también en nombre de otras organizaciones observadoras) y SUCO-SA (*Sustainable Use Coalition South Africa*, también en nombre de otras organizaciones observadoras), consideran que las poblaciones de leopardos son estables y están en aumento en algunas partes de África Austral y que los cupos están basados en datos científicos, son sostenibles y están aprobados por el Comité de Fauna. Uganda y SUCO-SA, también en nombre de otras organizaciones observadoras, se oponen a la propuesta de Níger de suspender los cupos de exportación.

La Presidencia considera que hay apoyo general a las enmiendas propuestas por el Comité Permanente del párrafo 1 a) de la Resolución Conf. 10.14 (Rev. CoP16) y de las decisiones existentes, que figuran en el documento CoP19 Doc. 51. Además, observa apoyo general a la enmienda propuesta por la Unión Europea y sus Estados miembros a la Decisión 18.166 pero reconoce una oposición general a su enmienda propuesta de la Decisión 18.168.

Respecto de la propuesta de Níger de enmendar una parte de la Resolución Conf. 10.14 (Rev. CoP16) para modificar a cero los cupos de todos los Estados en el cuadro que figura en el párrafo 1 a) de la resolución, la Presidencia pide a Níger que aclare el mecanismo por el cual se podrían revisar los cupos nulos una vez que estén disponibles las orientaciones. No se propone ningún mecanismo. Observando la falta de consenso sobre la enmienda propuesta por Níger, la Presidencia propone que se vote sobre esta enmienda de la resolución. Sudáfrica, Zambia y Zimbabwe se oponen enérgicamente a la dirección que está tomando el debate. Níger reitera que está proponiendo una enmienda de la resolución para introducir un cupo de exportación nulo para todas las poblaciones hasta que se hayan elaborado las orientaciones para la formulación de dictámenes de extracción no perjudicial (DENP) e indica que las Partes podrán presentar sus propuestas de cupos en la próxima reunión de la Conferencia de las Partes. La Presidencia pide a Níger que facilite el texto de unos proyectos de decisión para aplicar esta propuesta.

Zimbabwe presenta una moción de procedimiento en virtud del artículo 20.2 d) del Reglamento para clausurar el debate sobre el documento CoP19 Doc. 51. Sudáfrica declara su apoyo a la moción, e Israel y Malí expresan su rechazo.

La Presidencia procede inmediatamente a una votación sobre la moción de procedimiento. Con 61 votos a favor, 34 en contra y 19 abstenciones, la moción se acepta y se clausura el debate.

Cuestiones específicas sobre las especies

Mantenimiento de los Apéndices

83. Identificación de especies en peligro de extinción para las Partes en la CITES

Estados Unidos pide disculpas porque se ha enviado a la Secretaría la versión equivocada del documento CoP19 Com. I. 5 y proporciona verbalmente las actualizaciones finales de ese documento. La Unión Europea y sus Estados miembros y Japón proponen más enmiendas en los proyectos de decisión propuestos como sigue:

Proyectos de decisión sobre un enfoque estratégico que permita identificar información sobre las especies en peligro de extinción afectadas por el comercio internacional para las propuestas de inclusión en los Apéndices de la CITES

Dirigida al Comité Permanente

19.AA El Comité Permanente, en colaboración con los Comités de Fauna y de Flora, deberá:

- a) estudiar, en el marco de la Resolución Conf. ~~3.4, sobre Cooperación técnica, 19.X, sobre Fomento de capacidad,~~ la forma de proporcionar a las Partes que lo soliciten información ~~actualizada con regularidad~~ procedente de todos los estudios, los análisis y otras fuentes pertinentes sobre la identificación de especies en peligro de extinción que aún no están ~~protegidas~~ reguladas por la CITES o que ~~reciben~~ pueden ser objeto de una ~~protección~~ regulación insuficiente de por la Convención y que están o pueden estar afectadas por el comercio internacional, ~~así como apoyo técnico para preparar propuestas de inclusión que emanen de esa información,~~ trabajando en coordinación con la Secretaría de la CITES, las Partes de la CITES, la UICN, el PNUMA-CMCM, la FAO, las autoridades regionales competentes y los expertos pertinentes, según proceda, de forma que las Partes puedan examinar esa información, según proceda, en la preparación de propuestas de inclusión, en virtud de la Resolución Conf. 9.24 (Rev. CoP17), sobre Criterios para enmendar los Apéndices I y II.
- b) establecer un grupo de trabajo, con representación de todas las regiones, los Comités de Fauna y de Flora, y los observadores para examinar las recomendaciones elaboradas por los Comités de Fauna y de Flora en el marco de la Decisión 19.BB y hacer recomendaciones

sobre la aplicación de la Decisión 19. AA a). El mandato del grupo de trabajo será el que se establece en el Anexo A *infra*.

Dirigida a los Comités de Fauna y Flora

19.BB Los Comités de Fauna y de Flora deberán elaborar proyectos de recomendación para que los examine el Comité Permanente a fin de facilitar la aplicación de la Decisión 19.AA. de la CITES.

Dirigida a la Secretaría

19.CC La Secretaría deberán apoyar a los Comités de Fauna y Flora y al Comité Permanente en la aplicación de las Decisiones 19.AA y 19.BB, incluso mediante la provisión de conocimientos técnicos y, con sujeción a la disponibilidad de financiación externa, traducción e interpretación, según corresponda.

Se aceptan los proyectos de decisión que figuran en el documento CoP19 Com. I. 5 según los ha leído Estados Unidos, con las enmiendas propuestas por la Unión Europea y sus Estados miembros y Japón.

Propuestas de enmienda a los Apéndices

89. Propuestas de enmienda a los Apéndices I y I

Brasil presenta el documento CoP19 Com. I.6, que refleja un compromiso basado en la **propuesta CoP19 Prop. 49**, sobre *Paubrasilia echinata*. En el documento también se incluye una serie de proyectos de decisión destinados a ser aplicados entre períodos de sesiones que se centran, entre otras cosas, en la aplicación de la ley, la trazabilidad, el control de las existencias y las plantaciones sostenibles de *P. echinata*. Estados Unidos señala que el texto descriptivo que figura en el encabezamiento del documento CoP19 Com. I.6 debe enmendarse para rezar así: "...preparado ~~por el~~ tras las deliberaciones del grupo de trabajo". Australia, la Unión Europea y sus Estados miembros, Japón, Reino Unido y los Estados Unidos apoyan el documento CoP19 Com. I. 6. El Comité acepta por consenso la propuesta CoP19 Prop. 49 en su forma enmendada en el documento CoP19 Com. I. 6 y acepta además los proyectos de decisión que figuran en el documento CoP19 Com. I. 6.

Cuestiones específicas sobre las especies

Mantenimiento de los Apéndices

87. Enmiendas a la Resolución Conf. 9.24 (Rev. CoP17)

Especies acuáticas incluidas en los Apéndices de la CITES: propuestas para un nuevo enfoque para la inclusión de los tiburones y rayas

La Presidencia del Comité I presenta el documento CoP19 Com. I. 7 preparado por el grupo de trabajo sobre especies acuáticas incluidas en los Apéndices de la CITES sobre la base del documento CoP19 Doc. 87.2. China se pronuncia en contra del documento, afirmando que había muchas especies de peces incluidas en los Apéndices que no cumplían los criterios de inclusión. Sin embargo, no bloquearía el consenso. Se acepta por consenso el documento CoP19 Com. I. 7.

Cuestiones específicas sobre las especies

65. Tiburones y rayas (Elasmobranchii spp.)

Nueva Zelanda y Estados Unidos, en su calidad de copresidencias del grupo de trabajo, presentan el documento CoP19 Com. I. 8, preparado por el grupo de trabajo del Comité I sobre tiburones y rayas sobre la base del documento CoP19 Doc. 65. Estados Unidos propone modificaciones al documento: en el proyecto de decisión 19.EE desea mantener la frase "y evaluaciones relacionadas" y continuar la frase para que rece así: "en la medida en que se refieren al comercio". Desea que la siguiente línea del texto en inglés rece "and determine if more specific guidance is needed for CITES-listed-shark species" [el cambio no se aplica a la versión en español]. Por último, propone que la misma oración concluya de la siguiente manera:

“en la formulación de dictámenes de adquisición legal y evaluaciones relacionadas”. Con estos cambios, se acepta por consenso el documento CoP19 Com. I. 8.

Propuestas de enmienda a los Apéndices

89. Propuestas de enmienda a los Apéndices I y II

El Comité reanuda los debates sobre la **propuesta CoP19 Prop. 27**.

Costa Rica, también en nombre de los restantes autores de la propuesta, reitera sus observaciones sobre la necesidad de incluir todas las especies del género *Rhinoclemmys* spp. en el Apéndice II. El especialista en nomenclatura del Comité de Fauna señala que, aunque algunas especies del género pueden identificarse fácilmente, otras que se encuentran en el comercio son difíciles de distinguir, sobre todo cuando se trata de animales jóvenes.

La Unión Europea y sus Estados miembros, con el apoyo de Guyana, Suiza y el Reino Unido, señalan que, aunque mantenían la opinión de que no todas las especies del género cumplían los criterios para su inclusión en el Apéndice II, no deseaban bloquear el consenso.

Se acepta por consenso la propuesta CoP19 Prop. 27 para incluir *Rhinoclemmys* en el Apéndice II.

México presenta la **propuesta CoP19 Prop. 28**, en la que se propone la inclusión de *Claudius angustatus* (tortuga chopontil) en el Apéndice II, que es aceptada por consenso.

México presenta la **propuesta CoP19 Prop. 29**, en la que se propone la inclusión de *Kinosternon cora* y *K. vogti* en el Apéndice I y todas las restantes especies de *Kinosternon* en el Apéndice II (excepto las especies incluidas en el Apéndice I).

La Unión Europea y sus Estados miembros se oponen a la propuesta, señalando que consideran que, aunque algunas especies del género parecían cumplir los criterios para su inclusión en los Apéndices, no había datos suficientes para demostrar que otras especies tienen una presencia significativa en el comercio internacional y se ven afectadas por este. Proponen una enmienda a la propuesta, para incluir *Kinosternon cora* y *K. vogti* en el Apéndice I y *K. chimalhuaca*, *K. abaxillare*, *K. angustipons*, *K. dumni*, *K. hirtipes* y *K. sonoriense* en el Apéndice II.

México, con el apoyo de Malí, mantiene su opinión de que era necesario incluir todo el género debido a la dificultad de distinguir las especies en el comercio y de que la inclusión de solo una parte del género en los Apéndices dificultaría la aplicación. Guatemala se opone a la enmienda propuesta. La Unión Europea y sus Estados miembros acuerdan no bloquear el consenso.

Se acepta por consenso la propuesta CoP19 Prop. 29 para incluir *Kinosternon cora* y *K. vogti* en el Apéndice I y todas las restantes especies de *Kinosternon* en el Apéndice II.

México, con el apoyo de El Salvador, coautor de la propuesta, presenta la **propuesta CoP19 Prop. 30**, en la que se propone incluir las especies *Staurotypus salvini* y *Staurotypus triporcatus* en el Apéndice II, que se acepta por consenso.

Estados Unidos presenta la **propuesta CoP19 Prop. 31** para incluir *Sternotherus* spp. en el Apéndice II, que se acepta por consenso.

Estados Unidos presenta la **propuesta CoP19 Prop. 32**, en la que se propone incluir *Apalone* spp. en el Apéndice II (excepto las subespecies incluidas en el Apéndice I), que se acepta por consenso.

India presenta la **propuesta CoP19 Prop. 33**, en la que se propone transferir *Nilssonina leithii* (tortuga de caparazón blando de Leith) del Apéndice II al Apéndice I, que se acepta por consenso.

Adopción de las actas resumidas

CoP19 Com. I Rec. 11

Estados Unidos señala que la última oración relativa a la propuesta CoP19 Prop. 15 en inglés debería decir:

“Proposal CoP19 Prop. 715 to include *Cyrtodactylus jeyporensis* in Appendix II was accepted by consensus” [el cambio no se aplica a la versión en español].

Se adopta el acta resumida CoP19 Com I. Rec. 11 con esta enmienda.

La Presidencia señala a la atención de la reunión el acuerdo alcanzado para suprimir varias decisiones en relación con puntos del orden del día que se habían tratado anteriormente. Se acuerda suprimir las decisiones siguientes:

Decisiones 18.218 a 18.225, en el punto 65 del orden del día, Tiburones y rayas (Elasmobranchii spp.).

Decisiones 18.275 a 18.280, en el punto 77 del orden del día, Caracol pala (*Strombus gigas*)

Decisiones 18.210 a 18.216, en los puntos del orden del día 64.1, Informe de la Secretaría y del Comité Permanente, y 64.2, Conservación de las tortugas marinas

Decisiones 18.300 a 18.303, en el punto 82 del orden del día, Comercio de especies de plantas medicinales y aromáticas

Cuestiones de interpretación y aplicación

Reglamentación del comercio

51. Cupos de trofeos de caza de leopardo (*Panthera pardus*)

Níger propone enmiendas a las Decisiones 18.166 y 18.169 y al párrafo 1 a) de la Resolución Conf. 10.14 (Rev. CoP16). Canadá, China, Indonesia, la Unión Europea y sus Estados miembros, Sudáfrica, Estados Unidos y el Reino Unido se oponen y piden a Níger que las retire. Sudáfrica señala a la atención los procedimientos requeridos para enmendar los cupos existentes en la Resolución Conf. 9.21 (Rev. CoP18), sobre *Interpretación y aplicación de cupos para especies incluidas en el Apéndice I*.

Tras un debate entre las Partes y la Presidencia, Níger acepta retirar sus enmiendas propuestas.

El Comité acuerda por consenso enmendar el párrafo 1 a) de la Resolución Conf. 10.14 (Rev. CoP16), sobre *Cupos de trofeos de caza y pieles de leopardo para uso personal*, cambiando el cupo indicado para Etiopía de “500” a “20” y suprimiendo los cupos para Kenya y Malawi, como se indica en el párrafo 7 del documento CoP19 Doc. 51. Se acuerda renovar la Decisión 18.166 con las enmiendas efectuadas por la Unión Europea y sus Estados miembros y las Decisiones 18.168 y 18.169, párrafos b) y c). El Comité también acuerda suprimir las Decisiones 18.165, 18.167, 18.169 a) and 18.170.

Observaciones finales

La Presidencia concluye esta última sesión del Comité I agradeciendo calurosamente su apoyo a sus colegas y otros. Los participantes expresan su gran aprecio por su ejercicio de la presidencia.

Se clausura la sesión a las 17h00.



Motion Agenda Item 51 Proc [23.11.2022 3:06:54 PM]

Quorum: Yes > 50.00%

EU-Vote: individual

YES: 64.21%

1	AFGHANISTAN	Not Allowed
2	ALBANIA	Not Allowed
3	ALGERIA	Not Present
4	ANDORRA	Not Allowed
5	ANGOLA	ABST
6	ANTIGUA AND BARBUDA	Not Present
7	ARGENTINA	NO
8	ARMENIA	Not Allowed
9	AUSTRALIA	NO
10	AZERBAIJAN	Not Allowed
11	BAHAMAS	YES
12	BAHRAIN	Not Present
13	BANGLADESH	YES
14	BARBADOS	Not Allowed
15	BELARUS	Not Allowed
16	BELGIUM	YES
17	BELIZE	YES
18	BENIN	NO
19	BHUTAN	ABST
20	BOLIVIA (PLURINATIONAL STATE OF)	NO
21	BOSNIA AND HERZEGOVINA	Not Allowed
22	BOTSWANA	YES
23	BRAZIL	ABST
24	BRUNEI DARUSSALAM	Not Allowed
25	BULGARIA	YES
26	BURKINA FASO	NO
27	BURUNDI	NO
28	CABO VERDE	Not Allowed
29	CAMBODIA	YES
30	CAMEROON	YES
31	CANADA	YES
32	CENTRAL AFRICAN REPUBLIC	NO
33	CHAD	Not Allowed
34	CHILE	NO
35	CHINA	YES
36	COLOMBIA	YES
37	COMOROS	NO
38	CONGO	NO
39	COSTA RICA	NO
40	CÔTE D'IVOIRE	Present
41	CROATIA	YES
42	CUBA	Not Present
43	CYPRUS	YES
44	CZECH REPUBLIC	YES
45	DEMOCRATIC REPUBLIC OF THE CONGO	Not Present
46	DENMARK	YES
47	DJIBOUTI	Not Allowed
48	DOMINICA	Not Allowed
49	DOMINICAN REPUBLIC	NO



Motion Agenda Item 51 Proc [23.11.2022 3:06:54 PM]

50	ECUADOR	ABST
51	EGYPT	Not Present
52	EL SALVADOR	YES
53	EQUATORIAL GUINEA	Not Allowed
54	ERITREA	NO
55	ESTONIA	YES
56	ESWATINI	YES
57	ETHIOPIA	NO
58	EUROPEAN UNION	Present
59	FIJI	YES
60	FINLAND	YES
61	FRANCE	YES
62	GABON	NO
63	GAMBIA	NO
64	GEORGIA	Not Present
65	GERMANY	YES
66	GHANA	NO
67	GREECE	YES
68	GRENADA	Not Allowed
69	GUATEMALA	NO
70	GUINEA	NO
71	GUINEA-BISSAU	Not Present
72	GUYANA	ABST
73	HONDURAS	NO
74	HUNGARY	YES
75	ICELAND	YES
76	INDIA	YES
77	INDONESIA	ABST
78	IRAN (ISLAMIC REPUBLIC OF)	Not Allowed
79	IRAQ	Not Allowed
80	IRELAND	YES
81	ISRAEL	NO
82	ITALY	YES
83	JAMAICA	ABST
84	JAPAN	YES
85	JORDAN	Not Present
86	KAZAKHSTAN	Not Allowed
87	KENYA	NO
88	KUWAIT	Not Present
89	KYRGYZSTAN	Not Allowed
90	LAO PEOPLE'S DEMOCRATIC REPUBLIC	YES
91	LATVIA	YES
92	LEBANON	Not Allowed
93	LESOTHO	Not Present
94	LIBERIA	Present
95	LIBYA	Not Allowed
96	LIECHTENSTEIN	ABST
97	LITHUANIA	YES
98	LUXEMBOURG	YES
99	MADAGASCAR	Not Present
100	MALAWI	YES
101	MALAYSIA	NO
102	MALDIVES	ABST



Motion Agenda Item 51 Proc [23.11.2022 3:06:54 PM]

103	MALI	NO
104	MALTA	YES
105	MAURITANIA	NO
106	MAURITIUS	Not Allowed
107	MEXICO	ABST
108	MONACO	YES
109	MONGOLIA	Not Allowed
110	MONTENEGRO	Not Present
111	MOROCCO	Present
112	MOZAMBIQUE	YES
113	MYANMAR	Not Allowed
114	NAMIBIA	YES
115	NEPAL	ABST
116	NETHERLANDS	YES
117	NEW ZEALAND	YES
118	NICARAGUA	ABST
119	NIGER	NO
120	NIGERIA	NO
121	NORTH MACEDONIA	Not Allowed
122	NORWAY	NO
123	OMAN	Not Allowed
124	PAKISTAN	ABST
125	PALAU	Not Allowed
126	PANAMA	NO
127	PAPUA NEW GUINEA	NO
128	PARAGUAY	ABST
129	PERU	Present
130	PHILIPPINES	ABST
131	POLAND	Present
132	PORTUGAL	YES
133	QATAR	Not Allowed
134	REPUBLIC OF AUSTRIA	YES
135	REPUBLIC OF KOREA	ABST
136	REPUBLIC OF MOLDOVA	Not Allowed
137	ROMANIA	YES
138	RUSSIAN FEDERATION	Not Present
139	RWANDA	Not Allowed
140	SAINT KITTS AND NEVIS	Not Allowed
141	SAINT LUCIA	Not Allowed
142	SAINT VINCENT AND THE GRENADINES	Not Allowed
143	SAMOA	YES
144	SAN MARINO	Not Allowed
145	SAO TOME AND PRINCIPE	Not Allowed
146	SAUDI ARABIA	Not Allowed
147	SENEGAL	NO
148	SERBIA	Not Allowed
149	SEYCHELLES	Not Present
150	SIERRA LEONE	YES
151	SINGAPORE	Not Present
152	SLOVAKIA	YES
153	SLOVENIA	YES
154	SOLOMON ISLANDS	Present
155	SOMALIA	Not Allowed



Motion Agenda Item 51 Proc [23.11.2022 3:06:54 PM]

156	SOUTH AFRICA	YES
157	SPAIN	YES
158	SRI LANKA	Not Present
159	SUDAN	Not Present
160	SURINAME	Not Present
161	SWEDEN	YES
162	SWITZERLAND	ABST
163	SYRIAN ARAB REPUBLIC	Not Present
164	TAJIKISTAN	YES
165	THAILAND	YES
166	TOGO	NO
167	TONGA	Present
168	TRINIDAD AND TOBAGO	Not Present
169	TUNISIA	Not Present
170	TÜRKIYE	YES
171	UGANDA	YES
172	UKRAINE	ABST
173	UNITED ARAB EMIRATES	YES
174	UNITED KINGDOM OF GREAT BRITAIN AND NORTHERN IR	YES
175	UNITED REPUBLIC OF TANZANIA	YES
176	UNITED STATES OF AMERICA	YES
177	URUGUAY	NO
178	UZBEKISTAN	Not Allowed
179	VANUATU	YES
180	VENEZUELA (BOLIVARIAN REPUBLIC OF)	ABST
181	VIET NAM	NO
182	YEMEN	Not Present
183	ZAMBIA	YES
184	ZIMBABWE	YES